

VISTO:

La destacada trayectoria de la vecina Nilda Ester Gherbi de Posicci (Chola); y

CONSIDERANDO:

Que es meritorio reconocer las virtudes sobresalientes de aquellas personas de la comunidad que se hayan destacado en su profesión, oficio o por sus cualidades ciudadanas.

Que Cholita Gherbi nació en Roque Pérez el 22 de marzo de 1937, cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 1 Domingo F. Sarmiento y que luego estudio los típicos Cursos de la época: Ecónoma y mecanografía.

Que se desempeñó primeramente como cocinera en la parrilla de Fofani y Reparaz (actualmente Los Amigos), eso le permite ser convocada para trabajar en el Comedor Municipal (ubicado en aquel entonces en la calle Beguerie).

Que en el ámbito de la Educación Pública comienza su trayectoria como cocinera en el comedor escolar, luego su paso muy recordado por muchas generaciones de alumnos que concurrieron la Escuela Secundaria que funcionaba en la Escuela N° 3, luego por la Primaria N° 2 y después de capacitarse pudo ser Auxiliar Administrativa en Secretaria de Asuntos Docentes y alternado también en el Concejo Escolar de Roque Pérez donde fue reconocida por toda la comunidad docente durante su desempeño, demostrando idoneidad a través del progreso personal.

Que Chola, dentro de nuestra sociedad, tiene un rol importantísimo. A corta edad participó en el Coro y en la comisión de la Iglesia de Roque Pérez, fue Tesorera del Club Social y Deportivo Alumni por más de 35 años, pasando por los más variados sistemas de gobiernos y situaciones sociales, demostrando una conducta intachable.

Que al día de hoy continúa con su vocación social, integrando la comisión el Centro de Jubilados y Pensionados de Roque Pérez como Secretaria asistiendo a reuniones y a todo tipo de eventos organizados por la institución.

Que es miembro de la Asociación Cooperadora del Hospital Local por lo que concurre semanalmente en forma desinteresada al nosocomio para ofrecer el bono contribución de la Cooperadora.

Que se reconocen en ella condiciones de solidaridad y de participación ciudadana.

Que Chola ha sido un pilar fundamental en su familia para el desarrollo pleno de todos sus integrantes, inculcando siempre un valor fundamental como la preocupación por el prójimo.

Por ello

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante reconoce y destaca como “Vecino Destacado del partido de Roque Pérez a la Señora Nilda Ester Gherbi de Posicci (Chola)” en reconocimiento a su aporte social y ciudadano a toda la comunidad.-

ARTÍCULO 2º.- Entréguese la medalla alusiva, el Diploma de Honor y la copia autenticada de la presente ordenanza en los actos de festejos del día 24 de junio.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: Jose Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Lic. Silvina
A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2153 con fecha 24/05/2017.-